



Gobierno Regional de Ica

*Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo*

PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL 2009

DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PRESENTACION

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, es un órgano de línea del Gobierno Regional de Ica al cual se depende en lo administrativo, estructural funcional y técnicamente del Gobierno Regional de Ica, y normativamente de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es el ente encargado de supervisar el cumplimiento de las Normas de carácter Socio Económico Laboral que se desarrolla en su ámbito.

El presente documento denominado, **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009** se presenta de manera resumida y concreta el mismo que servirá como Instrumento de Gestión Institucional que facilite y regule los procesos y actividades a realizarse en esta Institución la misma que se llevará a cabo en forma coherente y organizada así como el control de las actividades y metas a desarrollarse donde se planteen los problemas, objetivos lineamientos en política y acciones para el presente año 2009, el cumplimiento de las normas legales y la mejora de las condiciones laborales en un contexto de dialogo y concertación entre trabajadores y empleadores.

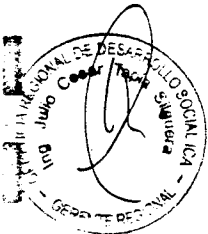
El **PLAN OPERATIVO 2009** es un documento de gestión que reflejara los procesos operativos a realizar en el presente año precisando las actividades y tareas necesarias para cumplir los objetivos y las metas establecidas para el presente año.

Es la intención y deseo que el Plan Operativo Institucional adecuadamente llevado nos conduzca con eficiencia y previsionabilidad en forma oportuna a las acciones y actividades que se desarrollen en cumplimiento del Marco Legal Laboral a efectos de gozar de una armonía y Paz Laboral.

Esta Dirección ha tomado conciencia que la poca o nula información en materia Laboral hace estéril el esfuerzo para su cumplimiento, es en este sentido que se estará dando énfasis en la difusión de la Normatividad Laboral siendo el objetivo la prevención de conflictos en materia Laboral.

Los Trabajadores de esta Dirección Regional de Trabajo asumen el compromiso de cumplir a cabalidad y con eficiencia los lineamientos de política del sector y los objetivos trazados con la finalidad de mejorar y superar todo aquello que haya constituido un factor negativo asumiendo con responsabilidad el rol que corresponde a cada servidor de esta Dirección.

Ica, Febrero del 2009



I.- GENERALIDADES

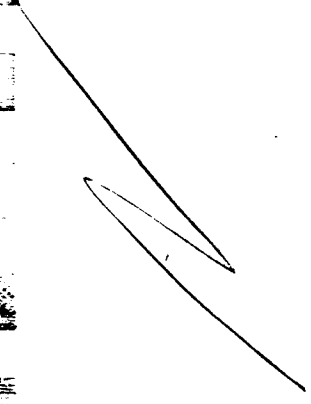
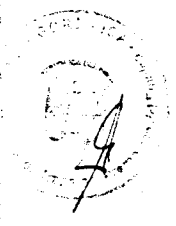
El Plan operativo Institucional es un documento de Gestión que nos permite medir razonablemente el avance y cumplimiento de nuestras metas a nivel local y Regional, este importante documento de Gestión a su vez cumple una función muy importante para el planteamiento de alternativas en los problemas cotidianos que se presentan y de esta forma renovar fortalezas en la ejecución de estas obligaciones para luego fijar un derrotero que nos permita cumplir a cabalidad cada una de las actividades y metas trazadas.

1. VISION

Ser una entidad publica descentralizada líder en la promoción y generación de empleo mediante estrategias de articulación horizontal y vertical, información de mercados, capacitación, tecnología y desarrollo de las PYMEs alcanzando un ambiente socio - laboral caracterizado por el cumplimiento de las normas legales, la mejora de las condiciones laborales y propiciar la generación progresiva de empleo digno, basado en esquema de dialogo como mecanismo de concertación entre los actores sociales y el Estado, cumpliendo este último un eficiente rol normativo, regulador y promotor; Asimismo, se buscara promocionar y desarrollar los pequeños Micro-Empresas.

2. MISION

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, tiene el cometido de constituirse en una unidad Administradora del empleo y la promoción social, como una institución moderna, eficiente, con una cultura organizacional de servicios a los usuarios y con capacidades desarrolladas para liderar la implementación de políticas y programas de generación y mejora del empleo, previsión social, formación profesional y de promoción de oportunidades de trabajo, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.



II.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La Dirección Regional de Trabajo de Ica, cuenta con 22 servidores de carrera entre funcionarios, profesionales y técnicos para su funcionamiento a nivel Regional con presencia en las ciudades de Pisco y Chincha; y el diagnóstico que se presenta a continuación refleja nuestra realidad institucional.

1. RECURSOS HUMANOS

La Dirección Regional de Trabajo y P.E. de Ica, en su estructura funcional, aprobada mediante Resolución Suprema No. 049-94-TR y con la contratación de nuevo personal, cuenta con el siguiente número de servidores:

Área	P. Nombrado	P. Contratado	P. C.A.S.	Total
Dirección Regional	5	0	1	6
Administración	2	1	4	7
Direc. De Prevención	1	0	0	1
Sub. Dir Neg. Colectivas	2	0	1	3
Sub. Dir Inspecciones	1	2	2	5
Dirección de Empleo	4	0	4	8
Jefatura zonal Pisco	4	0	4	8
Jefatura zonal Chincha	1	1	4	6
Total	20	4	20	44

ORGANOS DE LINEA

1.1 DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS

La Dirección de Prevención y Solución de conflictos cuenta con 01 Funcionario de nivel F-3 y tiene a su cargo las siguientes Sub- Direcciones:

- Sub - Dirección de Inspecciones Higiene y Seguridad Ocupacional, a cargo de un Funcionario de nivel F-2 quién tiene 02 inspectores contratados y 01 servidor técnico contratado esta Sub-Dirección tiene a su cargo la oficina de Orientación y defensa Legal en forma gratuita, a cargo de una abogada con un practicante.
- Sub - Dirección de Negociaciones Colectivas Registros Generales y Pericias a cargo de un Sub-Director de nivel F-2 y 01 secretaria para el registro de la información recepcionada.

1.2 DIRECCION DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE LAS MYPES

La Dirección de Empleo Formación Profesional y de las Mypes esta a cargo de 01 Funcionario de nivel F-3 y tiene a su cargo el siguiente personal:

- 01 Secretaria para la Dirección en condición de nombrada.
- 02 Programa de Prodame.- a cargo de 01 servidor nombrado,
- 03 Programa Red Cil Proempleo.- a cargo de 01 servidor nombrado.
- 04 Programa Envme.- a cargo de 01 servidor nombrado.
- 05 Programa Osel.- Cuenta con dos (02) especialistas contratados.
- 06 Los programas como Asesoría en Búsqueda de Empleo (ABE), Orientación Vocacional, Aprobab, Remypes, Registros Administrativos, Intermediación Laboral entre otros son distribuidos entre los servidores del área.

1.3 JEFATURA ZONAL DE PISCO.

La Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Pisco esta a cargo de un funcionario nombrado de nivel F-2 con la categoría de Jefe Zonal siendo este ejercido por encargatura, dependiendo jerárquicamente del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, quién tiene en su seno los programas que se brindan en la Dirección Regional como Inspecciones, Asesoría Legal, conciliaciones, Inspecciones, Empleo entre otros y cuenta 01 inspector nombrado, 01 secretaria contratada, 01 servidor nombrado para el área de empleo y 01 servidor nombrado para los registros administrativos.

1.4 JEFATURA ZONAL DE CHINCHA

La Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Chincha esta a cargo de un funcionario contratado con la categoría de Jefe Zonal siendo este ejercido por encargatura, dependiendo jerárquicamente del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, quién tiene en su seno los programas que se brindan en la Dirección Regional como Inspecciones, Asesoría Legal, conciliaciones, Inspecciones, Empleo entre otros y cuenta 01 inspector contratado por Lima, 01 secretaria contratada, 01 servidor nombrado para el área de empleo y los registros administrativos, además cuenta con el apoyo de un técnico contratado.

1.5 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA

La Oficina Técnica Administrativa se encuentra a cargo de un servidor nombrado en calidad de encargado (e) con nivel F-2 y tiene a su cargo las funciones de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento entre otros y cuenta con 04 personas en calidad de apoyo siendo en todos los campos contratados.

2. RECURSOS LOGISTICOS

La Dirección Regional de Trabajo de Ica cuenta con el siguiente apoyo Logístico:

UNIDADES MOVILES

La Dirección Regional de Trabajo de Ica, cuenta con las siguientes unidades moviles:

01 camioneta marca DODGE 100 de 06 cilindros totalmente INOPERATIVA

01 camioneta marca Datsun de placa OG-8517 del año 1982 de tracción simple a gasolina de 04 cilindros,

01 motocicleta marca Velorex de placa MF-7230 del año 2007 a gasolina que permite el desarrollo de las labores cotidianas.

01 motocicleta HONDA para la zona de Pisco.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Institución cuenta con siete (07) líneas telefónicas distribuidas de la siguiente forma:

01 para la Dirección Regional

02 para la Central

01 para la Dirección de Prevención

01 para la Dirección de Empleo

01 para la Zonal de Pisco

1 para la Zonal de Chincha

06 equipos de RPM

01 equipo Nextel

01 equipo fax conectada a una de las líneas de la central

Línea conectada a Internet.

3. INFRAESTRUCTURA

Las oficinas de la Institución son en su totalidad de terceras personas como el caso de la Sede Principal que perteneció el uso al gobierno Regional y que en estos momentos se viene ocupando.

La zona de trabajo de Pisco cuenta con una oficina dentro de las instalaciones de la Sub-Dirección Regional en Pisco.

La zona de trabajo de Chincha cuenta con una oficina en alquiler ubicado en el mercado de la ciudad.



EQUIPAMIENTO

La Dirección Regional de Trabajo Ica, en la actualidad cuenta con el equipo informático que se detalla a continuación y que permite el desarrollo de nuestras labores en forma limitada por la antigüedad de estos equipos; sin embargo con el esfuerzo y dedicación nos encontramos en un proceso de equipamiento:

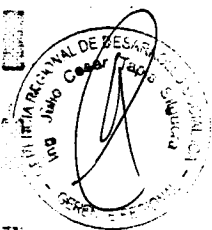
Áreas	CPU	Impresora
Dirección Regional	2	2
Administración	1	2
Dirección De Prevención y Solución de Conflictos	1	1
Sub. Dirección de Negociaciones Colectivas	2	2
Sub. Dirección de Inspecciones	3	3
Dirección de Empleo	4	2
Jefatura zonal Pisco	2	2
Jefatura zonal Chincha	2	1
Total	17	15

5. PRODUCCION Y RENDIMIENTO

AREA DE RELACIONES DE TRABAJO

El Área de Trabajo tiene como función principal la prevención de los conflictos laborales a través de la adecuada y oportuna aplicación de la normatividad vigentes en acciones normativas y de prevención como la del servicio y orientación educadora de los actores sociales para prevenir en este caso los accidentes de trabajo e infracciones laborales siendo las mas importantes:

1. Fomentar la difusión laboral para evitar los conflictos laborales
2. Lograr un mayor acceso de empresarios y trabajadores a la información y asesoramiento para el cumplimiento de la normatividad laboral.
3. Lograr un servicio ágil, oportuno y eficiente en los procedimientos inspectivos en los plazos previstos en las directivas emanadas por la Alta Dirección.
4. Incentivar las inspecciones en los centros de trabajo para el cumplimiento de las leyes laborales.
5. Contar con un servicio informático de liquidación.
6. Difundir la normatividad laboral a través de diligencias previas, charlas de orientación, seminarios y difusión de material informativo.
7. Mejorar el nivel de calidad de las visitas de inspección con la capacitación constante de los servidores.
8. Fortalecer la conciliación como medio de solución de conflictos en los aspectos de competencia de la Oficina de Orientación legal y en los Procedimientos de Negociación Colectiva.



9. Mantener la coordinación Institucional con la finalidad de viabilizar los servicios y procedimientos de competencia de la Autoridad de Trabajo.

Es necesario priorizar el carácter preventivo y orientador de la función inspectiva al incorporar mecanismos que los hacen más eficaces y expeditivos como es la orientación al trabajador como al empleador.

Se debe en lo posible realizar actividades de capacitación en forma permanente al personal del área de inspecciones con la finalidad de mantenerlos actualizados respecto a las normas legales vigentes así como a los diversos tópicos de la legislación laboral

AREA DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

En el ámbito de las negociaciones colectivas se realizan acciones pertinentes a fin de lograr la autonomía de las partes, atendiendo a que las relaciones de trabajo entre empleadores y trabajadores se desarrollen libre y directamente sin la intervención del estado fomentando la conciliación y el arbitraje.

CONSULTAS

Generalmente las consultas mas solicitadas son las referentes a los beneficios sociales CTS, despido arbitrario, remuneración mínima vital en cuanto a los consultas realizadas por los trabajadores, los empleadores tratan de informarse acerca de los contratos de trabajo, planillas etc.,

CONCILIACIONES

La conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante la cual un funcionario de la administración llamado conciliador facilita la comunicación entre empleador y trabajador teniendo como finalidad la de resolver las controversias que surjan de la relación laboral en todos sus aspectos.

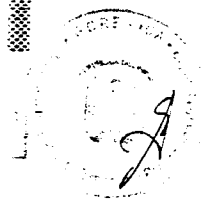
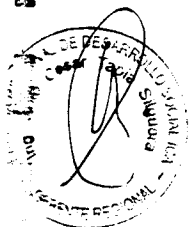
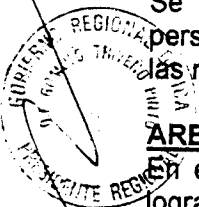
LIQUIDACIONES

Con la vigencia del Decreto Ley No. 28806 y Decreto Supremo No. 020-2001-TR que establece un nuevo procedimiento inspectivo han surgido diversos interrogantes y vacíos sobre su aplicación específicamente en cuanto a la audiencia de partes, diligencias previas, las notificaciones en el mismo acto de la visita cuando las partes no estuvieren presentes por lo que se debe capacitar al personal de la Dirección regional y Jefaturas Zonales para uniformizar criterios.

Es Necesario un agresivo programa de orientación tanto en el aspecto laboral así como seguridad e higiene en el trabajo ya que la mayoría de los trabajadores lo desconocen independientemente de la orientación y difusión sobre las acciones que se puedan ejercer sobre los usuarios de las dependencias respectivas por lo que propone realizar seminarios de capacitación en derecho de los trabajadores, requisitos e importancia de las inspecciones

CAPACITACIÓN

Con el mundo globalizado se hace necesaria mantener una constante capacitación al personal administrativo e inspectores tanto en materia laboral como higiene y seguridad para el mejor desenvolvimiento de sus funciones incluyendo en lineamientos generales sobre las actas inspectivas reforzando los criterios para las diligencias previas aplicación de multas entre otros temas de relativa importancia, esto permitirá que se realice una atención apropiada a los usuarios y público en general.





AREA DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

En el área de Promoción del Empleo se asume el rol de promotor del empleo en la que se ejecutan programas de fomento y capacitación profesional con el fin de promover el acceso masivo al trabajo mediante nuevas oportunidades de empleo, posibilitando así mismo un mayor acceso de la población a programas de adecuada capacitación y formación laboral que facilite la inserción en el mercado laboral .

Fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo.
Otorgar un servicio efectivo a los buscadores de empleo, así como a los empleadores proporcionar el personal idóneo que satisfaga su requerimiento y expectativas, elevando la calidad de servicio.

3. Elevar los niveles de colocación beneficiando al mayor numero de personas a través del programa PROEMPLEO
4. Incrementar el numero de micro empresas formalizándolas a través del programa PRODAME
5. Autorizar y Registrar a las Empresas de Servicios Especiales así como a las Cooperativas de Trabajadores que se encuentren realizando actividades en el ámbito jurisdiccional:

6. RECURSOS FINANCIEROS

En cuanto a los recursos financieros tenemos:

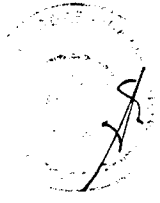
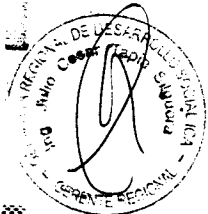
Fuente de Financiamiento	Importe
1. Recursos Ordinarios	662,250.00
2. Recursos Directamente Recaudados	514,942.00
Total por toda Fuente de Financiamiento	1,177,192.00

III.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

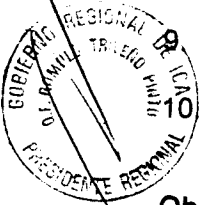
Los objetivos Generales, los lineamientos de Política y las Políticas Sectoriales para la Dirección Regional de Trabajo son:

Objetivos Generales

1. Fortalecimiento de medidas y acciones para el cumplimiento de las normas de prevención y protección contra riesgos, que aseguren la atención de la salud integral de los trabajadores y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
2. Promoción de las capacidades económicas para los jóvenes mediante la formación y capacitación para la creación de Micro y Pequeñas Empresas.
3. Promover la identificación y alternativas laborales para los trabajadores del campo, en las épocas de post - cosecha.
4. Promoción y fortalecimiento del Mercado laboral en la Región e impulso de programas regionales de fomento generación de empleo.
5. Fortalecimiento de capacidades socio - económicas laborales y formativas más relevantes y otorgamiento de información detallada y concreta a todos los agentes de la Región sobre indicadores laborales.



6. Promoción a las Instituciones y empresas más representativas para el desarrollo de la Región en el Mercado laboral.
7. Apoyo a la mayor participación de la mujer en el Mercado laboral.
8. Fortalecimiento de los procedimientos de supervisión, control e inspección, promoviendo los servicios de conciliación, asesoría y defensa del trabajador.
Fomento de la planificación articulada, concertada y participativa de los actores sectoriales involucrados y de la modernización del sistema de Gestión.
Promover la participación de los trabajadores en las actividades de las empresas.



Objetivos Estratégicos Sectoriales:

- Objetivo 1: Asegurar el cumplimiento de la legislación laboral.
- Objetivo 2: Disminuir los altos niveles de desempleo en grupos vulnerables.
- Objetivo 3: Disminuir las tasas de desempleo.
- Objetivo 4: Brindar información suficiente y concreta a los agentes de la región, para la toma de decisiones y realización de acciones del campo laboral.
- Objetivo 5: Impulsar el desarrollo del mercado laboral en las instituciones y empresas.
- Objetivo 6: Mejorar y optimizar la participación de la mujer en el Mercado Laboral.

Objetivos Específicos del Sector

1. Ejecutar en función de la política general del Gobierno, los planes de desarrollo y demás acciones en materia de su competencia.
2. Administrar los diversos recursos, así como la prestación de servicios básicos para el normal funcionamiento de las unidades orgánicas de la Institución.
3. Ejecutar la política de prevención y solución de conflictos laborales, en materia de relaciones de trabajo, inspección, seguridad y salud en el trabajo y remuneraciones, promueve el dialogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje entre las partes.
4. Ejecutar y evaluar los procedimientos que son de su competencia en la materia de trabajo; inspección, seguridad y salud en el trabajo y remuneraciones, promueve a su vez la conciliación.
5. Ejecutar y evaluar los procedimientos que son de su competencias en materia de negociaciones colectivas, registros generales y pericias, promueve el diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje entre las partes.
6. Ejecutar y coordinar las actividades técnica administrativa en materia de Promoción del Empleo y Formación Profesional y de la Micro y Pequeña Empresa.

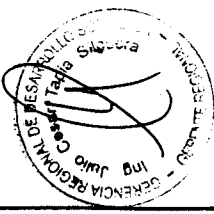


ARTICULACION DE OBJETIVOS GENERALES 2009

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - ICA



DENOMINACION (1a)	FORMA DE CALCULO (1b)	INDICADOR (4)			FUENTE (4e)
		LINEA DE BASE (4c)	VALOR ESPERADO (4d)		
<p>MISION: Contribuir en una unidad administrativa del empleo y la promoción social, como una institución moderna, eficiente, con una cultura organizacional de servicio a los usuarios y con capacidades desarrolladas para liderar la implementación de políticas y programas de generación y mejora del empleo, previsión social, formación profesional y de promoción de oportunidades de trabajo, al mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p>					
<p>OBJETIVO GENERAL</p>					
<p>OBJETIVO GENERAL DEL PLAN OPERATIVO (2)</p>		<p>OBJETIVO ESPECIFICO (3)</p>			
<p>Fortalecer la organización institucional y la participación social.</p>	<p>Coadyuvar a la ejecución de acciones de político, leyes y normalidad en general dictadas por los organismos centrales en concordancia con la política de Estado y en los planes sectoriales y regionales en materia de trabajo, promoción del empleo y de la micro y pequeña empresa.</p>	<p>Ejecutar en función de la política general de gobierno, los planes de desarrollo y demás acciones, en materia de su competencia. Administrar los diversos recursos, así como la prestación de servicios básicos para el normal funcionamiento de las unidades orgánicas de la institución. Ejecuta la política de prevención y solución de conflictos laborales, en materia de relaciones de trabajo, inspección, seguridad y salud en el trabajo y remuneraciones, promueve el diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje entre las partes. Ejecutar y evaluar los procedimientos que son de su competencia en materia de trabajo, inspección, seguridad y salud en el trabajo y remuneraciones, promueve a su vez la conciliación. Ejecutar y evaluar los procedimientos que son de su competencia en materia de negociaciones colectivas, registros generales y patricias, promueve el diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje entre las partes.</p>	<p>0</p>	<p>100</p>	<p>IPSC DEFP ZIPE PISCO ZIPE CHINCIA</p>
			0	100	O.T.A
			0	100	IPSC ZIPE PISCO ZIPE CHINCIA
			0	100	IPSC ZIPE PISCO ZIPE CHINCIA
			0	100	IPSC ZIPE PISCO ZIPE CHINCIA
			0	100	IPSC ZIPE PISCO ZIPE CHINCIA



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES				METAS FÍSICAS PREESTABLEDAS				REQUERIMIENTO FINANCIERO (M.)			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	RIH	RO	RIH	RO
1. Ejecutar y evaluar los procedimientos que son de su competencia en materia de negociación colectiva, registros generales y peric. (ver procedimiento en anexo)	96	24	24	24					5,355	2,250	3,105	0
2. Notificaciones, decretos, autos y resoluciones	1,320	330	330	330					6,754	2,934	3,820	0
3. Notificaciones a Conciliación	300	75	75	75					1,737	1,032	705	0
4. Notificación a Proveedores												
5. Consultas:												
- Trabajador	1,800	450	450	450					8,542	5,192	3,350	0
- Empleador	120	30	30	30					3,695	2,813	882	0
- Audiencias de Conciliación												
- Constancia de asistencia de una parte	660	165	165	165					18,820	15,470	3,350	0
- Liquidaciones	120	30	30	30					3,695	2,813	882	0
- Pensión Legal Gratuita	144	36	36	36					4,625	3,375	1,250	0
- Demandas												
- Demandas	12	3	3	3					786	281	485	0
- Consultar Proceso Laboral	60	15	15	15					2,556	1,406	1,150	0
SUB DIR. DE NEGOC. COLECTIVAS REG. GRALES Y PERIC.	64,854	23,356	22,112	9,285					38,776	24,507	14,269	0
1. Resolver expedientes en primera instancia	5,630	1,409	1,618	1,204					7,065	3,715	3,350	0
2. Registro de Contratos sujetos a modalidad	14,151	3,905	2,897	3,459					9,690	6,340	3,350	0
3. Registro de contratos de Trabajo de Personal Extranjero	17	2	4	8					2,000	1,245	649	0
4. Registro de contratos de Trabajo a Tiempo Parcial	938	395	209	155					8,000	2,652	894	0
5. Registro de contratos del Régimen de Exportación No Tradicional	860	245	397	94					2,896	988	1,908	0
6. Registro de Contratos de trabajo sujetos a modalidad de personas naturales o jurídicas que desarrollan cultivos o crianza con excepción de la avicultura, la agroindustria y la industria forestal.	43,258	17,400	16,987	4,365					14,379	11,325	3,054	0
DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	4,801	489	623	2,135	1,564				158,818	111,827	45,191	0
1. Programa de Autoempleo y Microempresa (PRODAME)												
- Micro-Empresas con Minuta	80	16	20	22	22				3,027	2,304	723	0
2. PROEMPLEO - Sistema Nacional de Colocaciones												
- Colocados	1,100	140	200	500	260				5,000	41,824	31,680	9,944
3. Programa de Intermediación para Jóvenes (FLJ-PPP)												
- Colocados	24	5	6	7	6				1,000	1,176	691	485
4. Evaluación y Selección de Personal	900	110	170	400	220				6,000	34,056	25,920	8,136
- Evaluación y Calificación	840	95	155	385	205				5,000	31,786	24,192	7,594
5. Programa de Orientación Vocacional e Información Ocupacional	6	0	0	3	3				1,000	229	175	54
- Orientación Vocacional (Personas)	1,500	0	0	750	750				6,000	30,116	16,556	13,560
6. Programas de Unidades Formativas Laborales												
- Con Predominio en la Empresa Reg. y prorrogada de convenios (A.P.E.)	6	0	4	2	0				1,000	553	173	380
- Con Predominio en el C.F.P. Reg. y Prorrogada de convenio (P.P.P.)	50	0	0	18	25				2,000	2,390	1,440	950
- Prácticas Profesionales (P.P.)	210	100	30	30	50				2,000	7,923	6,048	1,875
- Capacitación Laboral juvenil (C.L.J.)	35	5	22	3	5				1,000	1,493	1,008	485
7. Autorización de función. de empresas de servicios especiales:												
- Complementarias	1	0	1	0	0				0,000	54	29	25
8. Renovación de Autoriz. de Funcionamiento de Empresas de Servicios Especiales:												
- Complementarias	5	1	1	2	1				1,000	244	144	100
9. Cambio de domicilio, razón social y ampliación de actividades de:												
- Empresas Especiales de Servicios Temporales o Complementarios, sucursales, oficinas o agencias.	20	4	7	7	2				1,000	776	576	200
10. Constancia de tener Reg. o Autor. de Funcionamiento de:												
- Cooperativas de Trabajadores	3	1	1	1	0				1,000	171	86	85
- Empresas Especiales de Servicios	13	3	4	4	2				1,000	859	374	485
11. Otros (OSEL)												
- Estudio Económico Laboral	2	0	1	0	1				1,000	88	58	30
- Boletines (Osel)	3	1	1	0	1				1,000	128	86	40
- Tripticos (Osel)	3	1	0	1	1				1,000	126	86	40
ZONA DE TRABAJO - PISCO	8,063	1,405	1,406	1,404	1,406				100,000	52,764	26,764	26,000
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2	0	1	0	1				3,000	530	30	500
1. Supervisión a las Areas a su cargo	2	0	1	0	1				3,000	530	30	500



Ejecutar y coordinar las actividades técnicas administrativas en materia de Promoción del Empleo y Formación Profesional y de la Micro-empresa.



Ejecuta la política de prevención y solución de conflictos laborales, en materia de relaciones de trabajo, inspección, seguridad y salud en el trabajo y remuneraciones, promueve el diálogo, la conciliación, la mediación y el